



CONVOCATORIA DE 5 BECAS A MUJERES PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CONGRESO INTERNACIONAL EN DERECHO DEL FÚTBOL

La Real Federación Española de Fútbol organiza la octava edición del prestigioso Congreso Internacional en Derecho del Fútbol, que se celebrará en la sede de la RFEF en Las Rozas los próximos días 27 y 28 de septiembre de 2019.

La RFEF, en cumplimiento de su apuesta por impulsar las políticas de igualdad en el fútbol y con la colaboración de los Programas Mujer y Deporte del Consejo Superior de Deportes, convoca cinco becas destinadas a financiar la cuota de inscripción del citado Congreso para cinco mujeres, con el fin de fomentar la participación de la mujer en el ámbito del derecho del fútbol.

REQUISITOS

La persona interesada en obtener una de estas becas deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mujer.
- Ser licenciada o graduada en Derecho.
- Disponer de licencia federativa en vigor o haberla tenido en las dos últimas temporadas o ser trabajadora o miembro de la organización de una Federación de ámbito autonómico o de un club de fútbol adscrito a ésta. (Bastará con cumplir uno de los requisitos expuestos en este apartado).

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

La presente convocatoria se publicará en la web de la RFEF el día 5 de septiembre de 2019.



El plazo para solicitar la beca se abrirá el día 5 de septiembre de 2019 a las 14:00 horas y se podrán realizar solicitudes hasta el día 11 de septiembre de 2019 a las 14:00 horas.

Las interesadas deberán enviar un correo electrónico a la siguiente dirección legal@rfe.es solicitando la obtención de una de las becas a mujeres para la inscripción en el Congreso Internacional en Derecho del Fútbol.

El correo electrónico deberá ser acompañado de la siguiente documentación:

- DNI, NIE o Pasaporte en vigor.
- Dirección de correo electrónico y teléfono de la solicitante.
- Documentación acreditativa de la titulación en Derecho.
- En el caso de que la solicitante disponga de licencia federativa en vigor o la haya tenido en las dos últimas temporadas deberá expresar tal circunstancia para que la RFEF pueda realizar las comprobaciones oportunas. Para las candidatas que pertenezcan a un club de fútbol o Federación de ámbito autonómico de fútbol, se deberá aportar la documentación acreditativa de la relación laboral o de la pertenencia a la organización de una Federación de ámbito autonómico o club de fútbol adscrito a ésta.

SELECCIÓN DE LAS SOLICITANTES

Las becas serán concedidas por estricto orden de recepción de solicitudes a la dirección electrónica especificada (legal@rfe.es). Si el número de solicitudes admitidas fuera superior al de las 5 plazas ofrecidas se procederá a la realización de un sorteo que será público, el día 11 a las 16:00 horas, en la sede de la RFEF. La adjudicación de las becas se comunicará inmediatamente después del sorteo.

Serán desestimadas aquellas solicitudes que no vayan acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, expresada en el apartado anterior. No se concederá plazo de subsanación.

Las Rozas de Madrid, 5 de septiembre de 2019.